

#505

#471



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

18-9-69

Res. que aprueba el contrato suscrito en fecha
8 de enero del presente año, entre el Estado Dom. y
la Empresa Radio Continental, C. por A. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 45439

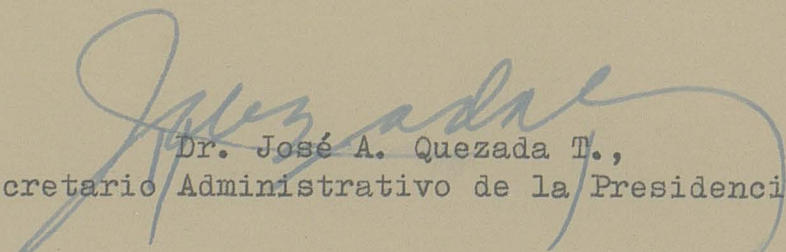
18 SET. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., ha sido promulgada en fecha 15 de septiembre en curso, y registrada con el No. 471.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.M.

18 SET. 1969

Núm: 45439

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., ha sido promulgada en fecha 15 de septiembre en curso, y registrada con el No. 471.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

18 SET. 1969

Nda: 45439

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 8 de enero del presente año, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., ha sido promulgada en fecha 15 de septiembre en curso, y registrada con el No. 471.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
na/sq.



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 9890

"AÑO DE LA EDUCACION"
Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6 - MAR 1969

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de ese alto cuerpo legislativo, de su digna presidencia, el anexo contrato por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a la Empresa Radio Continental, C. por A., una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.6-Ref.B-1-A-1-C-4, Porción "A" del D. C. No.4, del Distrito Nacional.

Al someter el anexo contrato, doy cumplimiento a las disposiciones constitucionales, en vista de que el inmueble tiene un valor mayor de veinte mil pesos oro.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

J. Balaguer
Joaquín Balaguer.

*aprobado día 12 marzo 1969
Balaguer 9 Sep. 69*

*aprobado
9 set 69*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha ocho del mes de enero de 1969, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A.;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de enero de 1969, entre el Estado Dominicano representado por el señor Lic. Luis H. Suárez, Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales y la Empresa Radio Continental, C. por A., representada por su Presidente, señor Pedro Justiniano Polanco, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la mencionada Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.6-Ref.B-1-A-1-C-4, Porción "A" del D. C. No.4 del Distrito Nacional, en la suma de RD\$29,139.99; que copiado a la letra dice así:

*Dir. (Zelaya)
(apoyado).*

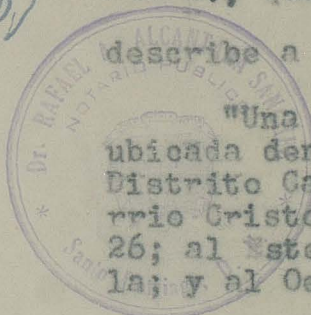
ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, señor LIC. LUIS H. SUAREZ., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 12522, serie 27, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de noviembre de 1968, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, la empresa RADIO CONTINENTAL C. POR A., debidamente representada por su Presidente, señor PEDRO JUSTINIANO POLANCO., dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 21356, serie 23, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por su órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la empresa RADIO CONTINENTAL, C. POR A., quien acepta por órgano de su Presidente, el inmueble que se describe a continuación. - - - - -

"Una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.6-Ref-B-1-A-1-C-4, Porción "A", del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, en la calle 28 del barrio Cristo Rey, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle 26; al Este, Calle en proyecto No.41; al Sur, resto de la misma parcela; y al Oeste, (Camino de peaton), parcela No.6-Ref-B-1A-1-C-4. - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$29,139.99 (VENTINUEVE MIL CIENTO TRENTINUEVE PESOS ORO CON 99/100), pagaderos en la siguiente forma: la suma de RD\$5,828.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS ORO), como pago inicial, pagada por la empresa RADIO CONTINENTAL C. POR A., mediante el recibo número 506841, de fecha 7 de enero de 1969, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, y el resto, o sea la suma de RD\$23,311.99 (VENTITRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ORO CON 99/100), en sesenta (60) mensualidades consecutivas, la primera de RD\$388.72 (TRESCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 72/100) y las 59 restantes, de RD\$388.53 (TRESCIENTOS OCHENTIOCHO PE



SOS ORO CON 53/100), cada una .- - - - -

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado, por la suma de RD\$23,311.99 (VENTITRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ORO CON 99/100), en favor del ESTADO DOMINICANO, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil, en consecuencia, la empresa RADIO CONTINENTAL C. POR A., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.- - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.39496, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.- - - - -

QUINTO. Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.- - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de enero del mil novecientos sesentinueve (1969).- - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO.

POR RADIO CONTINENTAL C. POR A.

[Signature]
Lic. Luis H. Suarez.,
Subsecretario de Estado de Finanzas,
Encargado de la Administración General de
Bienes Nacionales.

[Signature]
Pedro Justiniano Polanco.,
Presidente.

YO, DR. RAFAEL A. ALCANTARA SANCHEZ., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FÉ: Que por ante mi comparecieron los señores LIC. LUIS H. SUAREZ Y PEDRO JUSTINIANO POLANCO., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de enero del mil novecientos sesentinueve (1969).-

[Signature]
Dr. Rafael A. Alcantara Sánchez,
Abogado-Notario.

Señal R. I. 20
1135593
Valor R. D. 3

SECC. DE REG. DE TÍTULOS
REGISTRADO EN FECHA 14/1/69
POR R. P. J.

00283

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de septiembre de 1969.

Señor
Dr. Patricio B. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., en fecha 8 de enero de 1969, por medio del cual el primero vende a dicha Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34 M2 del D.C. No.4, del Distrito Nacional.

Este contrato procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00284

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de septiembre de 1969

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 9890 de fecha 6 de marzo de 1969, junto al cual remitió al Senado el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de enero de 1969, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C.por A., por medio del cual el primero vende a dicha Empresa una porción de terreno con área de 5, 825. 34 M2, del D. C. No. 4 del Distrito Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución aprobatoria del referido contrato y lo envió a Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito en fecha 8 de enero de 1969, entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A.,

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 8 del mes de enero de 1969, entre el Estado Dominicano representado por el señor Lic. Luis H. Suarez, Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales y la Empresa Radio Continental, C. por A., representada por su Presidente, señor Pedro Justino Polanco, por medio del cual el Estado Dominicano vende a la mencionada Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 6-Ref.B-1-A-1-C-4, Porción "A" del D. C. No.4 del Distrito Nacional, en la suma de RD\$29,139.99; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Subsecretario de Estado de Finanzas, Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales, señor LIC. LUIS H. SUAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 12522, serie 27, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de noviembre de 1968, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, la empresa -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VIENE: el inciso 1º del artículo 27 de la Constitución de la República;

VIENE: el Contrato suscrito en fecha 8 de mayo de 1969, entre el Estado Dominicano y la Imprenta Radio Nacional, S. R. L., por el señor Lic. Luis H. Suarez, secretario de Estado de Finanzas, Jefe de la Administración General de Finanzas y la Imprenta Radio Nacional, S. R. L., representados por el Presidente, señor Pedro Juan Cabral, por parte del país el Estado Dominicano y la mencionada Empresa una porción de terreno con una superficie de 2.500,00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 5-101-1-1-0-4, Parcela "A" del D. O. No. 4 del Distrito Nacional, en la zona de N-101-1-1-0-4 que colinda a la izquierda con:

Jha
LEGISLATURA
4 19 69

REGISTRADA AL No. 1969-1969

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos en

pacios interlineales

Santa Domingo, D. R., de 1969

Jefe de las Oficinas de Registro



ASUNTO: Res. Aprób. del contrato de venta de una porción del terreno del Est. Dom. a la Empresa Radio Continental, C. por A., suscrito el 8-1-69. PAG. 2

RADIO CONTINENTAL C. POR A., debidamente representada por su Presidente, señor PEDRO JUSTINIANO POLANCO, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 21356, serie 23, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la empresa RADIO CONTINENTAL, C. POR A., quién acepta por órgano de su Presidente, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 5,825.34 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.6-Ref-B-1-A-1-C-4, Porción "A", del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, en la calle 28 del barrio Cristo Rey, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle 26; al Este, Calle en proyecto No. 41; al Sur, resto de la misma parcela; y al Oeste, (Camino de peatón), parcela No.6-Ref-B-1A-1-C-4."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de ₡29,139.99 (VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTINUEVE PESOS ORO CON 99/100), pagaderos en la siguiente forma: la suma de ₡5,828.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS ORO), como pago inicial, pagada por la empresa RADIO CONTINENTAL C. POR A., mediante el recibo número 506841, de fecha 7 de enero de 1969, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, y el resto, o sea la suma de ₡23,311.99 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ORO CON 99/100), en sesenta (60) mensualidades consecutivas, la primera de ₡388.72 (TRESCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 72/100) y las 59 restantes, de ₡388.53 (TRESCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 53/100), cada una.

ASUNTO:

Res. Aprob. del contrato celebrado entre el Est. Dom. y la Empresa Radio Continental, C. por A., por el cual el iro. vende a la 2da. una porción de terreno

PAG. 3

TERCERO: queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado, por la suma de ₡23,311.99 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ORO CON 99/100), en favor del ESTADO DOMINICANO, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2103, del Código Civil, en consecuencia, la empresa RADIO CONTINENTAL C. POR A., autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.39496, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de enero del mil novecientos sesentinueve (1969).

POR EL ESTADO DOMINICANO. POR RADIO CONTINENTAL C. POR A.

Lic. Luis H. Suarez, Pedro Justiniano Polanco
Subsecretario de Estado de Finanzas, Presidente.
Encargado de la Administración General de Bienes Nacionales.

YO, DR. RAFAEL A. ALCANTARA SANCHEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores LIC. LUIS H. SUAREZ Y PEDRO JUSTINIANO POLANCO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
LEGISLATURA
Año 419
69

REGISTRADA AL No. del libro letra.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.

hojas escritas en máquina a razón de dos en
página interlineada.
Santo Domingo, de Septiembre de 1969

Jefe de las Oficinas del Senado



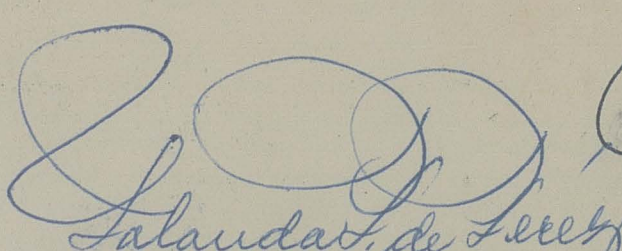
CÓNGRESO NACIONAL

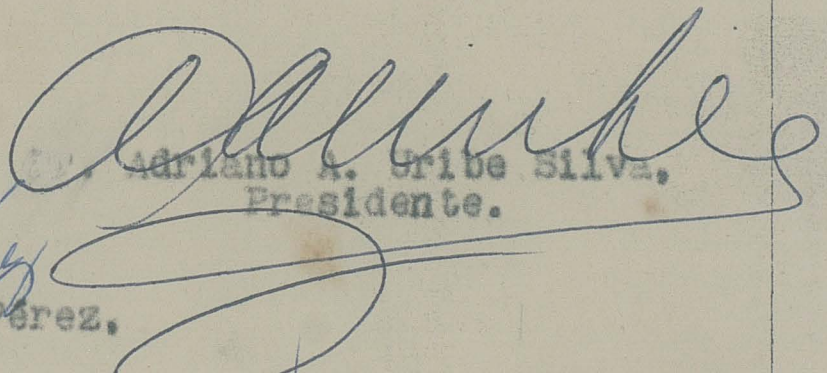
ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta de terreno, suscrito entre el Est. Dom. y la Empresa Radio Continental, C. por A., en fecha 8 de enero de 1969. 4

y me han declarado bajo la fé de juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto publicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional,, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de enero del mil novecientos sesentinueve (1969).

Dr. Rafael A. Alcántara Sánchez,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración;


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Marcos A. Jáquez Fernández,
Secretario.

ASUNTO: ... del ... de venta de ...
... y la ...
... de ...

Y me he despedido ... de juramento ...
... que ...
... de ... y ...
... de la ...
... de ...

Dr. Manuel A. ...
Abogado-Notario.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno; en virtud de la independencia y 107 de la Constitución;

[Faint handwritten signatures and text]

Per
LEGISLATURA Ord. 41969

REGISTRADA AL No. 41969

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de ... de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos en

datos por máquina

Santo Domingo, D.R., 1969

Jefe de las Oficinas del Senado



... A. ...
...



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00308

Santo Domingo de Guzmán
10 de septiembre 1969


Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00283, de fecha 9 de septiembre de 1969, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., en fecha 8 de enero de 1969, por medio del cual el primero vende a dicha Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34M² del D. C. No. 4, del Distrito Nacional.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

jlg.

Santo Domingo de Guzmán
10 de septiembre 1969

00308

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00283, de fecha 9 de septiembre de 1969, junto al - cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Radio Continental, C. por A., en fecha 8 de enero de 1969, por medio del cual el primero vende a dicha Empresa una porción de terreno con área de 5,825.34M² del D. C. No. 4, del Distrito Nacional.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

jlg.